



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR FIDEL VILLALBA CHÁVEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 19 de febrero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.° 63/2026 del 11 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Fidel Villalba Chávez, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” y en los artículos 19 inciso a) y 21 de la Resolución N.° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Antonio Vitor da Silva Freitas, con Registro Profesional CRM 254983 SP, donde consta que el señor Fidel Villalba Chávez, debe guardar reposo por 30 (treinta) días, desde el 29 de enero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Fidel Villalba Chávez**, con cédula de identidad civil número 1.283.459, quien presta servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, por el término de 30 (treinta) días a partir del 29 de enero de 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 27 de febrero de 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____